DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16658
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12438

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	con	
FECHA:	9 de noviembre de 2021	HORA:	10:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 23 # 64B-28 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA					X: 92090 - 92105 Y: 96818 - 96838	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización San Francisco 1º Sector	ÁREA DIRECTA AFECTADA:					N.A.	
UPZ:	66 - SAN FRANCISCO	POBLACIÓN ATENDIDA:					4	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	1	
CHIP:	AAA0022WJMR	PREDIOS EVALUADOS					1	
AREA INSPECCIONADA	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO					CR-42118	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio Urbanización San Francisco 1° Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 2 de junio de 1963 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

No obstante, de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención, se emplazan en una zona de amenaza media por movimientos en masa.

Por otra parte, el IDIGER emitió los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035 del 21 de agosto de 2014 y 8 junio de 2016 respectivamente, con los cuales definió la categorización de amenaza por avenidas torrenciales e inundación para las zonas adyacentes a la quebrada Limas. Este documento determino que el sector en el que se localiza el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, presenta una condición de amenaza alta y riesgo alto por avenidas torrenciales e inundación. En este sentido los conceptos en mención, recomendaron incluir el predio evaluado en el del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital. (Figura 1 y Figura 2)

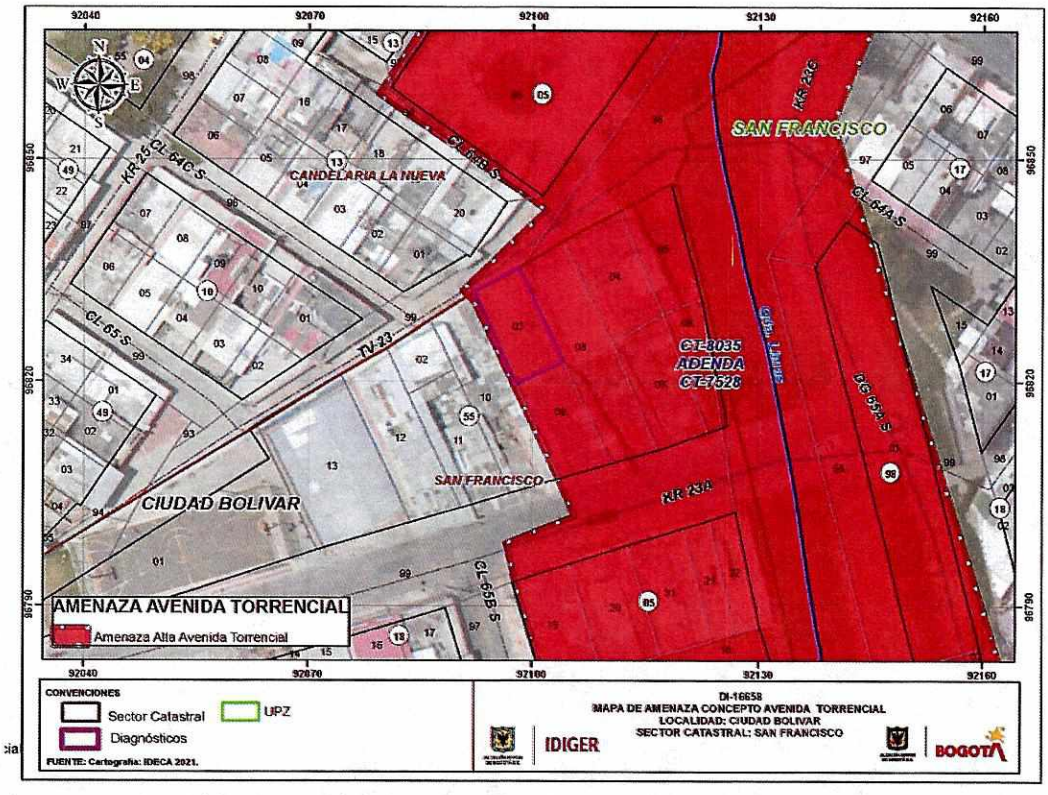


Figura 1. Amenaza por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, del sector donde se emplaza el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

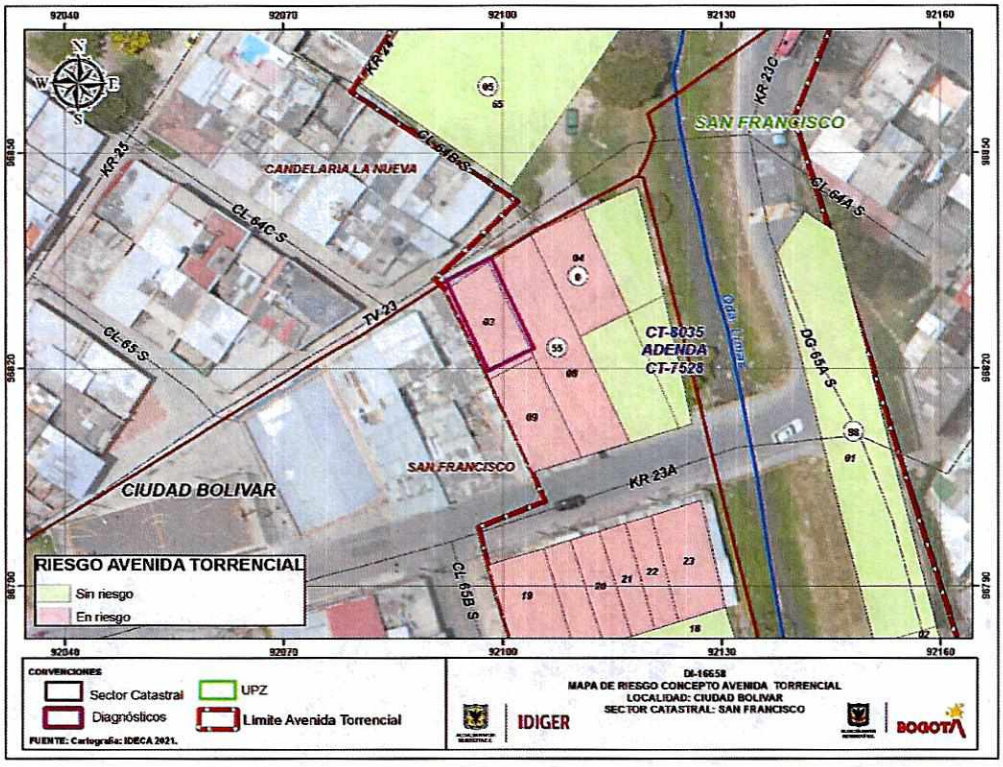


Figura 2. Riesgo por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, del sector donde se emplaza el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur

Una vez revisada la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital se identificó que de manera consecuente con la recomendación de los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, se incluyó en dicho programa el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur con la siguiente información:

Tabla 1. Familia identificada en el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur y recomendada al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital por el CT-4818 dada su condición de alto riesgo no mitigable.

Identificador	AÑO INGRESO	BENEFICIARIO	ENTIDAD	ESTADO
191165	2014	Rosa Bernal de Martínez	IDIGER	"Avaluó sin oferta". Se han solicitado los recursos para ofertar el predio.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (9) de noviembre de 2021 a la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, en el barrio Urbanización San Francisco 1° Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme se muestra a continuación en la Figura 3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

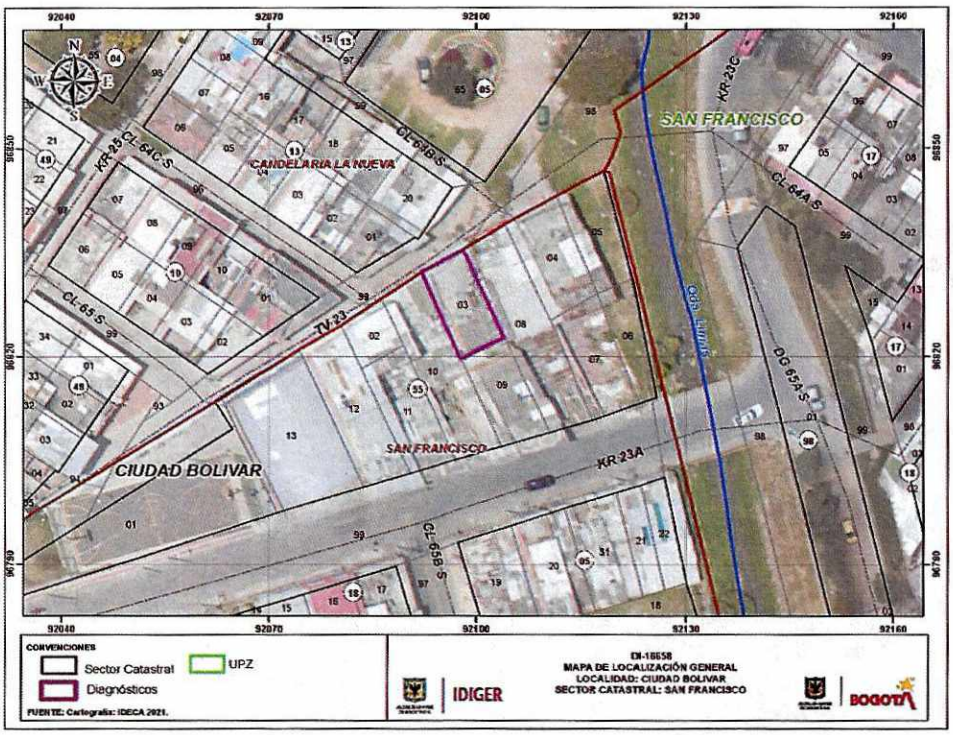


Figura 3. Localización general del predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, se emplaza hacia la parte baja de una ladera, sobre la margen izquierda de la Quebrada limas, en un sector con una pendiente baja, urbanísticamente consolidado, con vías de acceso vehiculares pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. (Fotos 1 y 2)

Pese a la baja pendiente, el predio en mención debió ser acondicionado para el emplazamiento de la vivienda existente, mediante la implementación de un relleno sobre el costado nororiental, con una altura cercana a 1 m, confinado según la inspección visual por lo que parece ser un muro en concreto ciclópeo. Probablemente este relleno carece de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial. (Foto 3)

Sobre este relleno, se emplaza una edificación de 3 niveles, construida en mampostería confinada por columnas y vigas en concreto sobre el primer nivel y mampostería parcialmente confinada por columnas en el mismo material en los niveles 2 y 3, con placa de entrepiso maciza y cubierta liviana en teja de fibrocemento. Esta edificación no evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre en la totalidad de la construcción, más, sin embargo, no refleja desde el exterior daños que sugieran un compromiso inminente en su estabilidad. (Foto 4)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general del sector y de la fachada principal de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, en el barrio Urbanización San Francisco 1° Sector de la localidad de Ciudad Bolívar



Foto 3. Sector nororiental del predio evaluado, evidencia del relleno desarrollado para el emplazamiento de la vivienda.



Foto 4. Fachada lateral de la vivienda evaluada, evidencia de sus características constructivas.

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 23 # 64B-28 Sur	Rosa Bernal	Mampostería confinada y parcialmente confinada	Vivienda	3	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se materialice la condición de amenaza por avenidas torrenciales e inundación determinada en los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, conllevando a daños importantes en la vivienda evaluada.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, en el barrio Urbanización San Francisco 1° Sector de la localidad de Ciudad Bolívar.

13. CONCLUSIONES.

- Conforme con lo señalado en los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada vivienda emplazada en el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, en el barrio Urbanización San Francisco 1° Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, presenta una condición amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación por lo que se recomendó incluir en el predio en mención en el programa de reasentamiento.

- Sin embargo, la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, en el barrio Urbanización San Francisco 1° Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, no presentan un compromiso inminente ante cargas normales de servicio, ya que no se identificaron daños que sugieran esta posibilidad. El comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo es incierto a partir de la inspección visual realizada.

14. RECOMENDACIONES

- A la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático adelantar las acciones administrativas pertinentes para agilizar el proceso y dar cumplimiento con el artículo 140 del decreto 190 de 2004 que se refiere a la rehabilitación de zonas desocupadas en el desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, en el marco de lo recomendado por los los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035.

- A los responsables de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Transversal 23 # 64B-28 Sur, en el barrio Urbanización San Francisco 1° Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS** OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO **WILLIAM TORRES** BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071